

DECRETO ALCALDICIO N° 000419
LA CISTERNA, 02 FEB. 2015

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- La invitación cursada al Sr. Alcalde por el secretariado Ejecutivo Christian Vittori Muñoz Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades a la participación "Reunión Amplia de Alcaldes", a desarrollarse en la ciudad de Antofagasta, durante los días 26 al 30 de Enero del 2015.

2.- El Memorandum N° 30/2015 de Alcalde, por el cual solicita decretar cometido funcionario del Alcalde Titular los días 26 y 30 de Enero en la ciudad de Antofagasta.

DECRETO:

1.- **DESE POR AUTORIZADA** la participación del Alcalde, Don **SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] a participación "Reunión Amplia de Alcaldes" a desarrollarse en la ciudad de Antofagasta, durante los días 26 y 30 de Enero del 2015.

2.- **DEJESE ESTABLECIDO**, que dicha participación es sin costo para el municipio.

3.- El Departamento de Recursos humanos, tomará las medidas que correspondan, a objeto de materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

BENITO GONZALEZ PALMA, ALCALDE (S).- PATRICIO ORELLANA FERRADA. SECRETARIO MUNICIPAL.- Lo que comunico a Ud. Para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda a Ud.,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIA MUNICIPAL



BENITO GONZALEZ PALMA
ALCALDE (S)

MLI/POF/LAG/Acr
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 4.- Departamento Recursos Humanos
- 5.- Alcaldía
- 6.- Oficina de Partes